



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN

6423

(9 JUN 2026)

Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Presidente y Vicepresidente – segunda vuelta - en el departamento de Caquetá, que se realizarán el 21 de junio de 2026.

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 266 de la Constitución Política, el numeral 12 del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), el numeral 11 del artículo 5 del Decreto Ley 1010 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 266 de la Constitución Política, es función del Registrador Nacional del Estado Civil dirigir y organizar el proceso electoral.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), corresponde al Registrador Nacional del Estado Civil dictar y hacer conocer las resoluciones que fijen los términos para la entrega de pliegos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales al respectivo Registrador del Estado Civil.

Que el inciso 2 del artículo 144 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral) establece que los documentos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales deben ser conducidos por los delegados del Registrador del estado civil y entregados a los claveros respectivos dentro de los términos que se señalen en la presente resolución.

Que el artículo 190 de la Constitución Política establece que el Presidente de la República será elegido para un periodo de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación tres semanas después, en lo que solo participarán los dos candidatos con más votaciones.

Que el numeral 13 del artículo 36 del Decreto Ley 1010 de 2000 dispone que le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral elaborar las resoluciones que fijen los términos para la entrega de documentos electorales.

Que el inciso segundo del artículo 42 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 dispone que *"Si faltaren pliegos de los corregimientos, inspecciones de policía o sectores rurales, la comisión escrutadora no podrá concluir el escrutinio antes de vencerse el mayor de los términos de distancia fijados por el Registrador Nacional del Estado Civil para el respectivo municipio."*

Que los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil del departamento de Caquetá, certificaron a la Dirección de Gestión Electoral los términos establecidos para cumplir con la entrega de los pliegos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales, a los sitios de escrutinio ubicados en la cabecera municipal para primera vuelta.

Que, en el párrafo del artículo primero de la Resolución núm. 5174 del 20 de mayo de 2026 establece que *"en caso de segunda vuelta presidencial, se mantendrán los mismos puestos de votación previamente establecidos y los términos señalados en el presente acto administrativo para la fecha en que se debe realizar la elección"*,

Continuación de la Resolución _____ "Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Presidente y Vicepresidente – segunda vuelta - en el departamento de Caquetá, que se realizarán el 21 de junio de 2026".

6423

19 JUN 2026

Que el Consejo Nacional Electoral mediante la Resolución núm. E-2838 del 4 de junio de 2026, declaró los resultados de primera vuelta de las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República, periodo 2026-2030, realizadas el 31 de mayo de 2026.

Que, el Registrador Nacional del Estado Civil mediante la Resolución núm. 5857 del 4 de junio de 2026, fijó el calendario electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República - segunda vuelta -, para el 21 de junio de 2026, periodo constitucional 2026-2030.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: fijar los términos de entrega de pliegos electorales provenientes de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales a los claveros, para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República - segunda vuelta- en el departamento de Caquetá, que se realizarán el 21 de junio de 2026 en las fechas y horas que a continuación se indican:

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
1	FLORENCIA	SAN PEDRO - NORCASIA	22/06/2026	18:00
2	FLORENCIA	ORTEGUAZA - SANTANA LAS HERMOSAS	22/06/2026	18:00
3	FLORENCIA	ORTEGUAZA - SAN ANTONIO DE ATENAS.	22/06/2026	18:00
4	FLORENCIA	ORTEGUAZA - REMOLINO ALTO ORTEGUAZA	22/06/2026	18:00
5	FLORENCIA	EL DANUBIO - REMOLINO	23/06/2026	13:00
6	FLORENCIA	EL DANUBIO - SAN GUILLERMO	23/06/2026	13:00
7	FLORENCIA	SAN PEDRO - VICTORIA BAJA SEDE EL PARA.	22/06/2026	18:00
8	FLORENCIA	SAN PEDRO-VICTORIA BAJA SD VICTORIA BAJA	22/06/2026	18:00
9	CARTAGENA DEL CHAIRA	REMOLINO DEL CAGUAN	22/06/2026	15:00
10	CARTAGENA DEL CHAIRA	SANTA FE DEL CAGUAN	22/06/2026	13:00
11	CARTAGENA DEL CHAIRA	MONSERRATE	22/06/2026	19:00
12	CARTAGENA DEL CHAIRA	LA SARDINATA	22/06/2026	10:00
13	CARTAGENA DEL CHAIRA	SANTO DOMINGO	22/06/2026	19:00
14	CARTAGENA DEL CHAIRA	DOCE DE OCTUBRE	22/06/2026	16:00
15	EL DONCELLO	MAGUARE	22/06/2026	11:59
16	EL DONCELLO	PUERTO HUNGRIA	22/06/2026	11:59
17	EL DONCELLO	BERLIN	22/06/2026	11:59
18	EL DONCELLO	URIAS RONDON	22/06/2026	11:59
19	EL DONCELLO	PEÑAS NEGRAS	22/06/2026	11:59
20	EL DONCELLO	PUERTO MANRIQUE	22/06/2026	11:59
21	LA MONTAÑITA	LA UNION PENEYA	22/06/2026	14:00
22	PUERTO RICO	RIO NEGRO	22/06/2026	14:00
23	PUERTO RICO	LA CHIPA	22/06/2026	16:00
24	PUERTO RICO	SANTANA RAMOS	25/06/2026	11:00
25	SAN VICENTE DEL CAGUAN	GUACAMAYAS	22/06/2026	17:00
26	SAN VICENTE DEL CAGUAN	PLAYA RICA	22/06/2026	17:00
27	SAN VICENTE DEL CAGUAN	SANTA ROSA	22/06/2026	17:00
28	SAN VICENTE DEL CAGUAN	CAMPO HERMOSO	22/06/2026	14:00
29	SAN VICENTE DEL CAGUAN	BALSILLAS	22/06/2026	17:00

Continuación de la Resolución _____ "Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Presidente y Vicepresidente – segunda vuelta - en el departamento de Caquetá, que se realizarán el 21 de junio de 2026".

6423

9 JUN 2026

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
30	SAN VICENTE DEL CAGUAN	PUERTO AMOR	22/06/2026	17:00
31	SAN VICENTE DEL CAGUAN	GUAYABAL	22/06/2026	17:00
32	SAN VICENTE DEL CAGUAN	LOS POZOS	22/06/2026	17:00
33	SAN VICENTE DEL CAGUAN	PUERTO BETANIA	22/06/2026	17:00
34	SAN VICENTE DEL CAGUAN	SAN JUAN DEL LOZADA	22/06/2026	17:00
35	SAN VICENTE DEL CAGUAN	TRES ESQUINAS	22/06/2026	17:00
36	SAN VICENTE DEL CAGUAN	TRONCALES	22/06/2026	11:00
37	SAN VICENTE DEL CAGUAN	CENTRO POBLADO LA NOVIA	22/06/2026	17:00
38	SAN VICENTE DEL CAGUAN	CIUDAD YARI	22/06/2026	19:00
39	SAN VICENTE DEL CAGUAN	VILLA CARMONA	22/06/2026	17:00
40	SAN VICENTE DEL CAGUAN	VILLA LOBOS	22/06/2026	17:00
41	SAN VICENTE DEL CAGUAN	LAS DAMAS	22/06/2026	17:00
42	SAN VICENTE DEL CAGUAN	LA CRISTALINA DEL LOZADA	22/06/2026	17:00
43	SAN VICENTE DEL CAGUAN	LA ESMERALDA DEL LOBO	22/06/2026	11:59
44	MILAN	LA ILUSION MATICURU	22/06/2026	16:00
45	MILAN	GETUCHA (SAN ANTONIO)	22/06/2026	16:00
46	MILAN	AGUA BLANCA	22/06/2026	16:00
47	MILAN	MATICURU (GRANARIO)	22/06/2026	16:00
48	MILAN	RESGUARDO INDIGENA AGUA NEGRA	22/06/2026	16:00
49	MILAN	REMOLINO DE ARICUNTI	22/06/2026	16:00
50	SAN JOSE DEL FRAGUA	PUERTO BELLO	22/06/2026	10:00
51	SAN JOSE DEL FRAGUA	PUERTO NUEVO	22/06/2026	10:00
52	SOLANO	ARARACUARA	23/06/2026	18:00
53	SOLANO	CUEMANI	23/06/2026	23:59
54	SOLANO	LA MANA	23/06/2026	23:59
55	SOLANO	DANUBIO (CAMPO ALEGRE)	22/06/2026	23:59
56	SOLANO	MONONGUETE	22/06/2026	23:59
57	SOLANO	PEÑAS BLANCAS	23/06/2026	23:59
58	SOLANO	PUERTO TEJADA	22/06/2026	23:59
59	SOLANO	VEREDA PUERTO HERICHA	22/06/2026	23:59
60	SOLANO	VEREDA PUERTO MERCEDES	22/06/2026	23:59
61	SOLANO	VEREDA CURI PLAYA	23/06/2026	23:59
62	SOLANO	VEREDA EL SABALO	22/06/2026	23:59
63	VALPARAISO	PLAYA RICA	22/06/2026	17:00
64	VALPARAISO	CAMPO ALEGRE KM 18	22/06/2026	17:00
65	VALPARAISO	SANTIAGO DE LA SELVA	22/06/2026	17:00

Continuación de la Resolución _____ "Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Presidente y Vicepresidente – segunda vuelta - en el departamento de Caquetá, que se realizarán el 21 de junio de 2026".

6423

19 JUN 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: comunicar la presente resolución a los delegados del Registrador Nacional del Estado Civil y los Registradores Especiales y Municipales del Estado civil del departamento de Caquetá.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C.,

19 JUN 2026



HERNÁN PENAGOS GIRALDO
Registrador Nacional del Estado Civil

Aprobó: Jaime Hernando Suárez Bayona - Registrador Delegado en lo Electoral.
Rafael Antonio Vargas González - Director de Gestión Electoral.

Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca - Coordinadora Grupo Jurídico - RDE.
Ligia Libani Guerrero Gómez - Coordinadora Grupo de Divipole y Logística Electoral.

Elaboró: Grupo de Divipole y Logística Electoral.